



Banco de la República Colombia

Directora

DSP-0764
Fecha: 3 OCT 2013

Señores

Entidades Autorizadas en el Servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República
Presente

Asuntó: Consolidación de plazas de canje de cheques

Apreciados señores:

De acuerdo con la solicitud efectuada por las entidades bancarias a través de la Asociación Bancaria, nos permitimos informarles que se consolidaran las siguientes plazas a partir del canje al cobro del 18 de noviembre de 2013:

PLAZAS	PLAZA CENTRALIZADORA
Cali	CALI
Tuluá	
Buga	
Pereira	PEREIRA
Cartago	

Para el efecto, el Banco de la República a través de la Cámara CUD inhabilitará como plazas delegadas a las ciudades de Tuluá, Buga y Cartago y en consecuencia estas plazas deberán transmitir los archivos del canje al cobro a través del CEDEC por las de Cali y Pereira según corresponda. A partir del 18 de noviembre en la noche, el intercambio físico de la totalidad de los documentos que envíen al cobro o en devolución a través del CEDEC deberá efectuarse por las entidades bancarias en las respectivas plazas centralizadoras. Es importante tener en cuenta que en los archivos enviados a CEDEC sólo se aceptarán los códigos de las ciudades de Cali y Pereira.

De otra parte, informamos que a partir del mes de diciembre se suspende el cobro de las tarifas correspondientes a las plazas delegadas que se están consolidando con las plazas CEDEC.

Finalmente nos permitimos aclarar que esta novedad, no modificará los horarios de transmisión de la data electrónica ni los del intercambio físico de los documentos definidos en la circular reglamentaria del CEDEC para las ciudades de Cali y Pereira.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro call center 3432353 o enviando un correo a cedec@banrep.gov.co.

Cordialmente,


CAROLINA MERLAÑO GIL
Departamento de Sistemas de Pago